

INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15-21 Torre 2 Piso 7AUTO QUE ORDENA ACEPTA UN DESISTIMIENTO Y SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y
ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2021533490116473E

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2021533490116473E
QUERELLANTE	RITA RINCON
QUERELLADO	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CALLE 1 C No. 35 A -60
Clase de proceso	ARTÍCULO 111 NUMERAL 14 DE LA LEY 1801 DE 2016

CONSIDERACIONES

Que mediante oficio 20214603608022 del 16 de noviembre de 2021 la señora RITA RINCON presentó queja en contra del propietario y/o responsable del predio localizado en la calle 1 c No. 35 A -60, solicitando la "...desratización de la casa y los techos ubicada en la calle 1 C No. 35 A -60 y de las casas ubicadas a los lados de la misma..."

Que mediante Auto del 17 de diciembre de 2021 este Despacho Avocó conocimiento del expediente por el comportamiento señalado en el artículo 111 numeral 14 de la Ley 1801 de 2016.

Que mediante oficio 2022-531-005170-2 del 11 de julio de 2022, la quejosa RITA RINCON desistió de la querella.

Que, en mérito de lo anterior, el Inspector 3C Distrital de Policía:

DISPONE

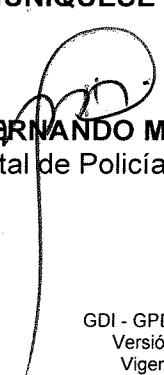
PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la querella presentada mediante oficio 2022-531-005170-2 del 11 de julio de 2022 por la señora RITA RINCON.

SEGUNDO: Ordenar la terminación y archivo del expediente 2021533490116473E.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

CUARTO: Notificar a la querellante el contenido de la presente decisión por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe